

I PREMIO LITERARIO AGUA Y VIENTO VILLA DE BUITRAGO 2015.

BASES

El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya y la editorial Los Libros del Olivo convocan el Premio Agua y Viento 2015, que se regirá por las siguientes bases.

1. Se premiará un libro de estilo libre y cualquier género que trate los elementos del agua o el viento en su contenido, en el sentido más amplio.
2. El libro, original e inédito, deberá tener una extensión mínima de 125 páginas A4 Arial 12 espacio y estar escrito en lengua castellana.
3. Los originales se enviarán antes del 31 de diciembre de 2014 a través de estos dos métodos:
 - **SIN PLICA** · Por **email** a la dirección **premioaguayviento@gmail.com** indicando nombre del autor y datos de localización.
 - **CON PLICA** · Enviando el **texto por email** a la dirección **premioaguayviento@gmail.com** y la **plica por correo postal** al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, Plaza Picasso, s/n, 28730 Buitrago del Lozoya, Madrid.
- 4.5 - Cada concursante puede enviar cuantos originales desee y se compromete a no retirarlos ni a presentarlos a otros premios antes de conocerse el fallo del jurado.
5. El jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura y representantes del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya. El fallo del jurado será inapelable.
6. El fallo del jurado se hará público el 1 de febrero de 2015, y el libro editado se presentará durante el mes de marzo.
7. El premio tiene una dotación de 1.500 euros, así como la edición y promoción del libro a cargo de la editorial Los Libros del Olivo, , una vez firmado con el autor el correspondiente contrato según la ley vigente
8. El autor del libro ganador se compromete a promocionar el libro desde su publicación hasta después de la feria del Libro de Madrid en los eventos organizados al efecto.
9. El concurso puede quedar desierto.
10. Los ejemplares no premiados podrá ser recogidos en el ayto. de Buitrago o ser recibidos por correo contra reembolso, previa petición de los interesados. El plazo de recuperación de las obras es de tres meses a partir del fallo. Cumplido este plazo se procederá a la destrucción de originales y copias.

11. La presentación de obras aspirantes al Premio presupone la aceptación de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan de las mismas.